

CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON LOS REQUISITOS DE UN LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE DROGAS

Concesionario o Proveedor : _____

Proyecto o Contrato : _____

INSTRUCCIONES PARA LA CERTIFICACION:

1. Mediante la firma y/o presentación de esta solicitud o acuerdo cooperativo, el concesionario provee la certificación subsiguiente:

La certificación subsiguiente es representación material de hecho sobre la cual se deposita la confianza cuando la agencia determinó conceder el donativo. Si más tarde se determina que concesionario a sabiendas suministró una certificación falsa o que de alguna forma viola los requisitos de la **Ley para un Lugar de Trabajo Libre de Drogas**, la agencia, además de otros recursos disponibles al gobierno federal, puede tomar acción autorizada bajo la Ley para un Lugar de Trabajo Libre de Drogas.

CERTIFICACION RELACIONADA CON LOS REQUISITOS DE UN LUGAR LIBRE DE DROGAS

1. El concesionario certifica que proveerá un lugar libre de drogas mediante:
 - a. La publicación de un aviso notificándole a los empleados que la manufactura, distribución, expendio, posesión o uso ilegal de sustancias controladas está prohibida en el lugar de trabajo del concesionario y especificar la acciones que se tomarán en contra de los empleados por la violación de tal prohibición:
 - b. Establecimiento de un programa de concientización que informe a los empleados sobre:
 - 1) Peligro del abuso de las drogas en el lugar de trabajo;
 - 2) Política del concesionario de mantener un lugar de trabajo libre de drogas;
 - 3) Cualquier tipo de consejería sobre drogas, rehabilitación y programas de asistencia y;
 - 4) Penalidades que pueden ser impuestas sobre los empleados por violaciones al abuso de las drogas que ocurran en el lugar de trabajo.
 - c. Hacer un requisito que cada empleado relacionado con la ejecución la asignación se le dé copia de la notificación por la (a)

- d. Notificar al empleado en el escrito requerido por el párrafo (a) que como condición de empleo bajo la propuesta, el empleado deberá:
 - 1) Regirse por los términos de la notificación y;
 - 2) Notificar al patrono de cualquier convicción por violación a los reglamentos por crimen por drogas que ocurra en el lugar de trabajo no más tarde de cinco días luego de las notificaciones de tal convicción.
 - e. Notificar a la agencia dentro de los diez días luego de recibir notificación bajo el subpárrafo (d) (2) de parte de un empleado o de recibir una notificación real por tal convicción;
 - f. Tomar una de las siguientes acciones dentro de los treinta días de haber recibido Notificación bajo el subpárrafo (d) (e), con respecto a cualquier empleado que ha sido convicto de ese modo;
 - 1) Tomar la medida disciplinaria apropiada contra tal empleado hasta e incluyendo la terminación de empleo; o;
 - 2) Requerirle a tal empleado que participe satisfactoriamente en un programa de rehabilitación del abuso de drogas aprobado para tales propósitos por el Gobierno Federal, Estatal o de salud local, compulsorio por ley o alguna otra agencia adecuada.
 - g. Hacer un esfuerzo de buena fe para continuar en el mantenimiento de un lugar de trabajo libre de drogas a través de lo requerido por las cláusulas anteriores.
2. El concesionario debe insertar en el espacio provisto abajo el lugar o lugares para la ejecución del trabajo realizado en relación con el donativo en específico. Lugar de ejecución (calle, ciudad, condado, estado y código postal).

Nombre del Concesionario o su Representante Autorizado	Título o Cargo
Firma	Fecha